

DE NÁPOLES A MONTILLA. UNA CARTA ENVIADA AL MARQUÉS DE PRIEGO EN PLENA CRISIS SUCESORIA. 24 DICIEMBRE 1506

TERESA TINSLEY

Hace ya cinco años di a conocer una carta de Hernando de Baeza, secretario del Gran Capitán durante su estancia en Italia, dirigida al I Marqués de Priego, Pedro Fernández de Córdoba.¹ Era una de cinco cartas, conservadas en el Archivo Ducal de Medinaceli en Toledo, escritas por Hernando de Baeza desde Nápoles a la casa de Aguilar en Montilla. Ésta que presento aquí es la última, escrita el 24 de diciembre de 1506, después de la muerte de Felipe I y al tiempo de los disturbios en Córdoba provocados por la actuación del Inquisidor infame Diego Rodríguez de Lucero.² La carta abarca dos de los temas políticos en contención más significativos en ese momento: el papel de la Inquisición y la cesión de beneficios eclesiásticos, proporcionando información sobre destacados personajes de la época, tales como Diego de Deza, Bernardino López de Carvajal, y Diego de Cortegana.

Era un momento de inseguridad y turbulencia política. La Reina Juana, abrumada por el dolor, no estaba en condiciones de gobernar. Sin embargo, en Andalucía casi nadie quería que volviera ‘el Rey Aragonés’ que en ese momento estaba en Nápoles, reforzando su dominio sobre ese reino y su influencia en el Vaticano. Córdoba se convirtió en un sitio de resistencia al poder de Fernando, y lugar de uno de los episodios más notorios en la historia de la Inquisición. Los desmanes del Inquisidor Diego Rodríguez Lucero provocaron un gran escándalo público y unas protestas que se enredaron en las luchas políticas e ideológicas del momento, así como los intereses personales.³

¹ Teresa Tinsley, ‘La desilusión del Gran Capitán, según el testimonio de su secretario, Hernando de Baeza (1504)’, en Francisco Toro Ceballos, *Los Fernández de Córdoba, Homenaje a Manuel Peláez del Rosal*, (Alcalá la Real, 2018), pp. 625-632.

² Archivo Ducal de Medinaceli (ADM), AH. Leg. 199, carta de 24 de diciembre de 1506.

³ John Edwards, ‘Trial of an Inquisitor. The dismissal of Diego Rodríguez Lucero, Inquisitor of Córdoba, in 1508’, *Journal of Ecclesiastical History*, 37.2 (1986), 240-257.

El Marqués de Priego, receptor de la carta de su criado *converso* Hernando de Baeza, se encontraba en el epicentro del tumulto.

La carta es respetuosa pero íntima, circunspecto en lo político, franco en lo personal, sin ocultar enojos, como si la edad y experiencia del autor actuaran como contrapeso a la diferencia de estatus entre noble y criado –una relación en transición en los albores de la edad moderna–. La carta constituye una nueva fuente valiosa que alumbra temas de máximo interés para la historiografía de la época tales como la contienda por la adquisición de beneficios eclesiásticos –un medio de protección y ascenso social para las familias conversas– así como la politización de la Inquisición en la lucha por el poder en la transición prolongada a la dinastía Habsburgo.

1. LA CONTIENDA POR LOS BENEFICIOS ECLESIASTICOS

Una gran parte de la carta concierne los esfuerzos de Hernando de Baeza para tomar posesión de algunos beneficios eclesiásticos en Andalucía para su hijo, el significado de lo cual requiere un poco de contextualización con datos de otras fuentes. En la *Crónica Manuscrita del Gran Capitán*, el autor anónimo cuenta como, después de la muerte del Papa Alejandro VI en 1503, el Gran Capitán envió a su secretario, Hernando de Baeza, a Roma para tratar con los cardenales españoles y con el Embajador de los Reyes, Francisco de Rojas.⁴ La misión evidentemente tuvo éxito, contribuyendo a la elección de Giuliano della Rovere como Julio II, y el nuevo pontífice recompensó a Baeza con generosos favores: ‘le envió por su hijo el chantre de Sevilla, y lo hizo su camarero y le dio los beneficios y dignidades que sus hijos hoy tienen’.⁵ Otros documentos confirman esta noticia. En una carta de 25 de septiembre de 1504, Baeza declaró que el Papa Julio ‘por algunas justas causas que movieron su mente’, le había concedido una reserva ‘para las primeras dignidades y abadías e canonicatos y beneficios que vacare’ en el Arzobispado de Sevilla y en los Obispos de Córdoba y Jaén.⁶ Baeza nombró al Marqués como ‘señor y patrón’ de la reserva y le avisó que, para tomar posesión de los beneficios, había nombrado procuradores concertados con el Cardenal de Santa Cruz, Bernardino López de Carvajal.⁷ Carvajal era quizá el español de más importancia e influencia en Roma en ese momento, un personaje interesante quien, en otras circunstancias, pudo haber sido elegido Papa.⁸ Como indica el cronista anónimo, el principal de los beneficios codiciados era la chantría de Sevilla, pero, en el contexto

⁴ ‘Crónica Manuscrita del Gran Capitán’, en *Crónicas del Gran Capitán* (ed. Rodríguez Villa) (Madrid, 1908), p. 389.

⁵ Ibid.

⁶ ADM. AH. Leg. 199, carta de 25/9/1504.

⁷ Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, ‘Bernardino López de Carvajal y Sande’, *Diccionario Biográfico Español* (RAH) en línea: <https://dbe.rah.es/biografias/12293/bernardino-lopez-de-carvajal-y-sande>

⁸ Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, ‘La elección de Pío III y los nuevos espacios de la negociación hispana en sede vacante (1503)’, en Alejandra Guzmán Almagro, Xavier Espluga y María Ahn (eds), *Pere Miquel Carbonell i el seu temps (1434-1517)*, (Barcelona, 2016), pp. 143-181.

incierto después de la muerte de la Reina Isabel, el Rey Fernando impuso su voluntad reclamándola para un candidato suyo, el tesorero Alonso de Morales. Esta situación creó un dilema para el Gran Capitán y el Cardenal de Santa Cruz, que apoyaban las pretensiones de Baeza pero que no querían enfrentarse con el rey.⁹ Está claro que las reclamaciones de Baeza en relación con otros beneficios estaban siendo bloqueados también y en la carta que presentamos aquí, escrita año y medio después, Baeza revela su frustración: su hijo todavía no había tomado posesión de ningún beneficio, a pesar de haberse gastado veinte mil maravedís en procuradores. Según Baeza, el ‘juicio de Dios’ había intervenido en relación con Morales, que había fallecido.¹⁰ Sin embargo el Arzobispo Deza, Inquisidor General, apoyado por el Rey, le había sustituido a Morales con su sobrino, Juan Pardo de Tavera.¹¹ Este personaje tuvo una carrera eclesiástica brillante; llegó a ser cardenal y fundó el Hospital Tavera en Toledo que hoy día, curiosamente, alberga el Archivo Ducal de Medinaceli –y la carta que aquí estudiamos–.¹² Baeza se refiere a Tavera como ‘aquel intenso’ y manifiesta que en Roma corría la voz de que había fallecido él también. Cuenta como tanto el Gran Capitán como el Cardenal de Santa Cruz estaban usando su influencia en el Vaticano para que se devolviera el beneficio a su hijo. Baeza acusa a Deza de haber ‘despojado’ a su hijo de otro beneficio también, en La Alcarria, y cuenta como el fiscal de la Inquisición, Diego López de Cortegana –otro personaje destacado de la época– había conseguido otros beneficios que supuestamente habían sido reservados para su hijo.¹³ Baeza se muestra gravemente frustrado pero decidido a que prevalezca la justicia. Cuenta cómo había llevado su caso a la Rota de Roma, afirmando que ‘aunque tarda dan a cada uno lo suyo.’

La carta nos permite vislumbrar las barreras que un converso tuvo que superar no simplemente por el hecho de ser converso, sino porque, en la lucha por el poder después de la muerte de Felipe I, el rey Fernando, apoyado por su Inquisidor General, el arzobispo Deza, utilizaba el control de los nombramientos eclesiásticos como símbolo y ejercicio de su poder político.

⁹ El 18 abril de 1505, cartas de Fernando V a Carvajal y al Gran Capitán exigiendo el beneficio para Morales: Torre and Rodríguez, ‘Correspondencia’, *RABM*, 28 (1913), 376; AZ, Altamira, 18, D76. Respuesta de Carvajal al Gran Capitán, 2 de mayo: AZ, Altamira, 18, D34. Cartas del Rey de 18 de julio al Gran Capitán y a Hernando de Baeza, dándoles gracias por acceder a su voluntad: *RABM*, 29 (1913), 276; AZ, Altamira, 17, D75. El representante del hijo de Baeza, Luis de Anaya, tomó posesión de la chantría en su nombre el 25 de abril de 1505 pero fue sustituido por Alonso de Morales dos meses más tarde: ACS, Actas Capitulares, 07053 (L5); Joaquín Hazañas y de la Rúa, *Maese Rodrigo 1444-1509*, (Sevilla, 1909), pp. 300 y 327.

¹⁰ Murió en Nápoles, habiéndole acompañado al Rey allí en 1506: Rosana de Andrés Díaz, ‘Alonso de Morales’, *Diccionario Biográfico Español*, (RAH) en línea: <https://dbe.rah.es/biografias/17086/alonso-de-morales>.

¹¹ Con fecha 6 de abril de 1506: Hazañas, *Maese Rodrigo*, p. 300.

¹² Ignacio Javier Ezquerra Revilla, ‘Juan Pardo de Tavera’, *Diccionario Biográfico Español* (RAH), en línea: <https://dbe.rah.es/biografias/8545/juan-pardo-de-tavera>

¹³ Patricia Cañizares Ferriz, ‘Diego López de Cortegana’, *Diccionario Biográfico Español* (RAH) en línea: <https://dbe.rah.es/biografias/24752/diego-lopez-de-cortegana>

El hijo de Baeza, Juan Rodríguez de Baeza, tuvo que esperar hasta la muerte de Fernando y el resultado del proceso legal en Roma, para volver a España y disfrutar de sus beneficios. Tomó posesión de un canonicato en Sevilla el 9 de diciembre de 1517 y de la chantría en 1523, la cual ocupó activamente hasta 1542, poco antes de su muerte.¹⁴

2. LA ACTUACIÓN DEL INQUISIDOR LUCERO EN CÓRDOBA

El partidismo del arzobispo Deza, así como el de su sobrino Tavera, en quien subdelegó algunas funciones inquisitoriales, se debía sin duda al otro gran tema de la carta – la crisis producida en Córdoba mientras Hernando de Baeza estaba en Italia con el Gran Capitán. Con el visto bueno de Fernando después de la muerte de la reina y el apoyo de Deza, el Inquisidor Lucero había extendido la persecución de los herejes mucho más allá de las prácticas anteriores del Santo Oficio. En una demostración de rigor, 107 personas fueron quemadas en la hoguera en Córdoba el 22 de diciembre de 1504. El número y el perfil de las personas acusadas iban mucho más allá de los conocidos como conversos y afectaba a personas respetables que se creía que eran cristianos viejos con posiciones importantes dentro de la iglesia y las oligarquías locales – entre ellos algunos familiares de Hernando de Baeza. El episodio se convirtió en uno de los ejemplos más notorios de abuso por parte de la Inquisición, muy ligado al tema de la rivalidad por los beneficios eclesiásticos, sobre los que Fernando deseaba mantener el control.

Cuando llegaron los nuevos reyes Felipe y Juana a España en abril 1506, preocupados tanto por las noticias que tuvieron sobre los presos de Córdoba como por la situación del arzobispo Hernando de Talavera –también, increíblemente, acusado de judaizar– suspendieron el trabajo de la Inquisición. La posición de Deza como Inquisidor General quedaba en duda durante unos meses hasta que, a primeros de septiembre, Felipe le reemplazó como Inquisidor General así como también al Inquisidor Lucero. Sin embargo, a la muerte de Felipe el día 25 de ese mes, Deza y Lucero volvieron a sus cargos y se reactivó el conflicto surgido entre los fernandistas, partidarios de una monarquía fuerte respaldada por la Inquisición, y los representantes de los derechos de los presos, que incluían buena parte de la nobleza, clero y oligarquía urbana de Córdoba, opuestos al retorno de Fernando. La lucha se desarrolló alrededor de tres grandes ejes: en Córdoba, en Roma, donde las partes competían por el favor del Papa, y en Nápoles, donde estaba el Rey Fernando para relevar al Gran Capitán de su cargo de Virrey.¹⁵ Hernando de Baeza, como secretario del Gran Capitán y su representante en Roma, estaba en el centro de este triángulo, con sus propias preocupaciones personales además de las políticas.

¹⁴ Hazañas, *Maese Rodrigo*, p. 327.

¹⁵ El análisis más reciente de estos eventos en Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, 'Los procesos de Córdoba y la pugna inquisitorial entre Felipe el Hermoso y Fernando el Católico: las negociaciones romanas (1505-1506)', *Sefarad*, 81.1 (2021), 107-140.

En la historiografía sobre los disturbios de Córdoba de aquel momento sigue habiendo dos incógnitas: la cronología de los eventos y el papel del Marqués de Priego, receptor de la carta de Baeza.¹⁶ Baeza afirma haber recibido cartas del Marqués de fecha 20 de noviembre, que llegaron ‘a mano del rey’, interceptadas por el soberano quien, nos dice, ‘enbrocó aquella virginidad que de allí partieron’. Baeza, al responder a su amo, debía haber sido consciente de que su carta también podría caer en manos del Rey, y por tanto sus palabras son un poco elípticas, evitando mencionar nombres o ser demasiado explícito.

El Marqués le había hecho saber que el Contador y sus hijos, presos por la Inquisición, habían negado las acusaciones contra ellos. Se trata del suegro de Baeza, Alfonso de Córdoba, quien había sido administrador financiero de los Fernández de Córdoba desde los años sesenta del siglo anterior. Su hijo Gonzalo también era contador del Marqués y cuñado de Baeza, hermano de su mujer, Mencía Sánchez de Córdoba, ya difunta.¹⁷

En su respuesta Baeza, que parece muy bien informado del asunto, le dice al Marqués que en un principio sólo uno de los hijos del Contador había sido detenido y, aunque los inquisidores no habían podido hacer firme la acusación, habían extraído una confesión que les había permitido prender a toda la familia. Baeza afirma que no podía haber nada de cierto en las acusaciones contra su ‘hermano’, dadas las ‘abominaciones’ que ‘aquel Satanás’ (Lucero) había estado realizando no solo en Córdoba sino en áreas fuera de su jurisdicción. Se trata de una clara referencia a Granada y a la detención del Arzobispo Talavera.

Baeza dice que en Roma corría la voz de que Lucero había muerto, probablemente a raíz de noticias de un asalto al Alcázar de Córdoba, donde estaban encarcelados unos cuatrocientos presos, que ocasionó la suspensión de la Inquisición y la huida de Lucero a lomos de una mula. El cronista aragonés Jerónimo Zurita cuenta que el Marqués de Priego y el Conde de Cabra, quienes ‘favorecían a los presos’, ‘levantaron el pueblo’, ‘se pusieron en armas [...] y entraron con gente armada en el Alcázar [...] para poner en libertad a los presos.’ Sin embargo, no parece ser que el Marqués hubiera mencionado el episodio en su carta de 20 de noviembre, cuando los familiares de Baeza estaban todavía encarcelados. La carta de Baeza sugiere que el Marqués no estaba del todo convencido de su inocencia, ya que Baeza intenta convencerle de que actúe para liberar a su ‘hermano’ que salga ‘sin pena como entró sin culpa’. Da la impresión de que el Marqués todavía no había tomado ninguna decisión y que no sabía cómo actuar. Baeza le anima

¹⁶ Ha notado muy recientemente Álvaro Fernández de Córdoba Miralles que los hechos ‘carecen de una cronología ni una explicación precisas’: ‘Una Inquisición sin inquisidores: los procesos de Córdoba y la crisis del Tribunal entre Roma y la Península Ibérica (1506-1507)’, *Hispania Sacra*, LXXIII (2021), 361-371.

¹⁷ Los hermanos de Hernando de Baeza, Gonzalo y Pedro (ya difunto), también estaban casados con hijas del Contador Alfonso de Córdoba: Beatriz y Leonor Álvarez de Córdoba respectivamente: ver Teresa Tinsley, *Reconciliation and Resistance in Early Modern Spain. Hernando de Baeza and the Catholic Monarchs*, (Bloomsbury, 2022), pp. 12 y 85.

diciendo que espera que la nobleza cordobesa ‘no quisiere ser de San Lázaro al no sentir sus injurias’.¹⁸ Dice que espera que el ‘lodo’ que estaba tirando el Inquisidor –uno siente que se resiste a usar una palabra más fuerte– cayera en su propia casa.

Años después, el contador Gonzalo de Córdoba declaró que, junto con su mujer, Beatriz de Baeza, fue detenido por la Inquisición en 1505, que fue preso durante dos años, y que ‘salió de la cárcel de la Inquisición cuando el Marqués o el Conde soltó los presos’.¹⁹ Tanto la carta de Baeza como la cronología que implica la declaración de su cuñado, sugieren que la liberación de los presos por el Marqués, junto con el Conde de Cabra, tuvo lugar en 1507, meses después del asalto al Alcázar. Tampoco parece cierto que fuesen líderes ni promotores de una rebelión armada, como los pinta el cronista aragonés, apoyándose sobre todo en la documentación regia. Según podemos desprender de la carta de Baeza, el Marqués estaba incierto, incluso dudando de la inocencia de su contador. Cuando actúa, no será pues un acto temerario de desafío sino más bien una decisión bien meditada, quizás tomando en cuenta, en palabras de Baeza, sus ‘propias injurias’, es decir, las acusaciones contra miembros de su propia casa.

3. LA RELACIÓN ENTRE EL MARQUÉS Y SU CRIADO CONVERSO

La carta revela unas tensiones en las relaciones entre el Marqués y Hernando de Baeza y las dificultades para mantener la relación de criado-amo a través del Mediterráneo. El criado se está independizando. Lleva ya tres o cuatro años en Italia como secretario del Gran Capitán, tío del Marqués, que es ya Duque y Virrey. Ha tratado con cardenales, con embajadores y aun con el mismo Papa.²⁰ Su experiencia es mucho mayor que la de su amo, que con sus treinta y seis años lleva solamente cinco como cabeza de la Casa. En cambio, Baeza es de la generación del Gran Capitán y tendrá unos cincuenta.²¹ El Pontífice le ha concedido a su hijo beneficios cuyo valor sobrepasa por mucho el salario de retención que le corresponde del Marqués.²² Baeza tiene sus propias tierras en Andalucía, quiere comprar más, y menciona en la carta que ya ha comprado algún terreno de su amo. Como criado antiguo de la Casa, le debe al Marqués –y le da– el respeto de un vasallo y necesita su apoyo para realizar la concesión del

¹⁸ Entiendo que es una referencia a la lepra, con la que se asocia a San Lázaro, ya que uno de los síntomas de la enfermedad es la pérdida de sensibilidad.

¹⁹ AHN. Inquisición, 1515, f. 101v.

²⁰ Despacho de Francesco Pandolfino, Embajador de Florencia en Roma, recogido en Pasquale Villari (ed), *Dispacci di Antonio Giustinian*, 2 (Florencia, 1876), p. 510.

²¹ Aparece por primera vez en un documento legal de fecha 1481, por lo cual debería haber tenido por lo menos veinticinco años: AGA. Priego 1115/164-166.

²² En un documento sin fecha intitulado ‘Lo que Hernando de Baeça suplica a vuestra señoría es lo syguiente’, pide 40.000 maravedís correspondientes a dos años de servicio (ADM. AH. Leg. 200.25). En su carta de 25 de septiembre de 1504 manifiesta que el valor de los beneficios reservados era 900 ducados ‘a nomyne deçimar’, equivalentes a 1.800 ducados ‘segund la costumbre de corte romana’: ADM. AH. Leg. 199.

Papa en relación con los beneficios andaluces. Le escribe respetuosamente, besándole los pies y las manos, pero resiste ser explotado. Cuando el noble le acusa de desconfianza, le contesta que ‘se podría decir que ha sido mayor la desconfianza de V.S’ y se niega pagar lo que el Marqués le ha pedido, pidiéndole ‘paciencia’. No hace explícito el contenido del desacuerdo, sin embargo, otros documentos revelan que había varios asuntos financieros en disputa: desde Italia Baeza le había estado mandando artículos de lujo –calzados, arneses y cubiertos, así como libros– que parecen no haber sido reembolsados.²³ Además había reclamado un dinero que su hermano, ya difunto, le había prestado al Marqués, y una paga en relación con una comisión para resolver el divorcio de la hermana del Marqués, Elvira de Herrera.²⁴

La nueva situación de Hernando de Baeza hace necesario la renegociación de la relación entre noble y criado, una renegociación que el lenguaje de esta carta revela tanto sobre el tema de los procuradores como sobre los asuntos financieros. Baeza le agradece a su amo la preocupación que ha mostrado por un ‘pobre fombre asy como yo’ pero se queja que ‘muchas vezes me acaçe con V.S. donde pienso aber laude darne con un par de quexas o de pernadas en estos pechos’. Además de conseguirle artículos de lujo material desde Italia, también le había facilitado sus negocios en el Vaticano, obteniendo una indulgencia para él y su familia.²⁵ En esta carta, revela que está actuando como intermediario papal también para el hermano del Marqués, Don Francisco Pacheco, señor de Armuña.²⁶ Pide que le ayude con ‘el Señor Don Francisco’ para que le pague unas cantidades importantes correspondientes a ‘unas bulas que le envié para sus lugares’ y unas rentas de Albendín que había tomado que correspondían a Baeza.

Aparte de los datos que ofrece esta carta sobre la relación de Hernando de Baeza con el Marqués de Priego, no es menos preciable su importancia por la información que contiene sobre su autor, quien creemos responsable de una relación muy apreciada sobre el ocaso del Reino Nazarí de Granada.²⁷ Aunque es la última carta autógrafa que ha sobrevivido hasta nuestros días, existe otra carta del Gran Capitán enviada desde Savona el 6 de julio de 1507 con una letra que en toda probabilidad es de la mano de Baeza.²⁸ Antes de volver a España, el Rey Fernando y el Gran Capitán tuvieron un encuentro con el Rey de Francia en Savona y la evidencia de esta carta sugiere que Baeza les acompañó, probablemente volviendo con el Gran Capitán, quien llegó a Valencia a finales de ese mismo mes. Sin embargo, a pesar de varios indicios y posibles avista-

²³ ADM. AH. Leg. 199 carta de 25/9/1504.

²⁴ ADM. AH. Leg. 200.25. Poder y recibo en relación con la restitución del dote de Elvira de Herrera: AGA. Alcalá. 1195/524-533.

²⁵ ADM. AH. Leg. 199 carta de 25/9/1504.

²⁶ Francisco Fernández de Bethencourt, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española*, 6 (Madrid, 1905), pp. 118-122.

²⁷ Juan Pablo Rodríguez Argente del Castillo, Teresa Tinsley, y José Rodríguez Molina, *Relación de Hernando de Baeza sobre el Reino de Granada* (Alcalá la Real, 2018).

²⁸ RAH. Salazar A-12,151.

mientos en Granada y Burgos, no ha sido posible localizar a Hernando de Baeza en España con seguridad absoluta después de esta fecha.²⁹ Nos dice en su carta que está mal de salud y que quiere casar a su hija. Según el testimonio de su bisnieto, el Licenciado Alonso Álvarez, en su expediente de limpieza de sangre para el arcedianato de Niebla, murió en Roma, donde estaba enterrado en una ‘tumba de piedra’.³⁰ He deducido que, al volver a España, iría a Granada, donde vivían sus hijas, para arreglar sus negocios allí (se desprende de su obra que conocía la ciudad, ya cristianizada, después de 1505).³¹ Después volvería a Roma, sin duda para continuar sus esfuerzos a favor de su hijo, falleciendo poco tiempo después. El Marqués Don Pedro Fernández de Córdoba no le menciona en una nota adjunta al testamento que otorgó en mayo de 1512, aunque sí menciona a las hijas.³² La mayor de ellas, Teresa Álvarez, declaró en 1514 que su padre, secretario del Gran Capitán, ya estaba muerto.³³

A MODO DE CONCLUSIÓN

Ya he escrito mucho sobre la vida y obra de Hernando de Baeza.³⁴ Sin embargo creo que vale la pena publicar esta carta suya por tratar de temas y personajes de sumo interés para la historiografía de un momento crítico en la historia de España. Soy consciente también que todavía falta una biografía de Pedro Fernández de Córdoba, el I Marqués de Priego, receptor de esta carta. Espero que la transcripción que sigue ayude a iluminar el enredo de intereses alrededor del retorno del rey Fernando y que dio lugar a la primera resistencia directa a la Inquisición desde su fundación un cuarto de siglo antes.

²⁹ E.g. AGA. Priego. 1063/305 y 408 – cartas de obligación; APNG.G4. f. 429v.

³⁰ ACS. Expediente A-8, 1588.

³¹ ADM. AH. Leg. 199, cartas de 25/9/1504 y 24/12/1506. He tratado este tema con más detalle en *Reconciliation and Resistance* pp. 100-101.

³² AGA. Priego. 1002.390-443.

³³ AHN. Inquisición. 1515. Exp. 2, f.604.

³⁴ Además de mi libro y los artículos ya mencionados: ‘Networks of influence between the Vatican and Andalusia at the beginning of the 16th century: the Baezas, a piece of the jigsaw’, Pedro A. Galera Andreu y María Amparo López Arandia, (eds.): *Un humanista giennense en Roma. Gutierre González Doncel*, (Diputación Provincial de Jaén); ‘La “nueva convivencia” de Hernando de Baeza (c.1510)’ en Javier García Benítez (ed.), *El Valor del Documento, Homenaje al Profesor José Rodríguez Molina*, (Círculo Rojo, 2018), pp. 199-212; ‘España sin Frontera: la Revisión Historiográfica de Hernando de Baeza, c. 1510’, en Manuel García Fernández, Ángel Galán Sánchez y Rafael Peinado Santaella (eds.), *La Fronteras en la Edad Media Hispánica, Siglos XIII-XVI* (Granada, 2019), pp. 101-114; ‘Granada como espejo de Castilla en la ‘Relación de Hernando de Baeza’, en Francisco Toro Ceballos (ed.), *Estudios de Frontera II* (Alcalá la Real, 2020), pp. 467-474.

APÉNDICE DOCUMENTAL

(ADM. AH. Leg. 199, carta de 24 de diciembre de 1506)

Illo e muy magnifico señor

Las letras que escrivio V.S. en Cordoua a veynte de nouyembre vinyeron a mano del Rey nuestro señor a quinze de diziembre e su alteza fue tan continente y bien comedido que luego a la ora me las enbroco aquella virginydad que de alla partieron, que no es de tener en poco segun los despernmaderos de cartas que ay por esta tierra. A lo sustançial rrespondo a V.S. por una letra que va junto con esta, a lo de mys açendejas rrespondere en esta e sere breve. A lo de my salud que V.S. quiere entender por su humanydad beso sus pies e manos por el cuydado que muestra tener de vn pobre fonbre asy como yo. La verdad es que yo he padeçido dos años ha vna gravissima enfermedad e quando pense que hera sano he buscado el comyenço e hallo que estoy agora en el e con mas duda de la vida. Espero en nuestro señor y en su bendita madre que me dara salud y una de las cosas por que la deseo es por tener lugar para servir a V.S. Dios lo haga por su pasyon.

Escriveme V.S. con algun enojo de my desconfianza afirmando que yo la he tenydo en la paga de aquellos pobres e pocos dineros, y en verdad señor, no se como se podria sostener esta opinion aviendo por masima que pues en lo mas he confiado, no desconfiaria en lo menos y sy algo le pareçe que yo aya yncurrido en este pecado lo que no conçeido V.S. ha seydo la cabsa que en quatro años nunca he visto letra suya que haga memoria desto que ya me contentara yo, señor, con que V.S. me escriviera esto se os deve no ay agora manera de poderse pagar: aved vna poca de paçiençia. Mas tanto callar me ha hecho hablar, y en verdad señor, se podria dezir que ha sydo mayor la desconfianza de V.S. pues le ha parecido e la obra asy se la dize que mandandome pagar esos dineros no me bastaria el anymo a seruille con ellos otra vez en prestados. Como quier que ello aya sydo V.S. eche todas cosas a la mejor parte y por que la vna de mys hijas viene muger hecha y derecha y my salud anda a tronpycones querria antes prevenyr que ser prevenydo en dalle recabdo. Suplico a V.S. que haga lo que escrive con Jeronymo³⁵ por que yo pueda cumplir con ella como es razon y no ser ynportuno ny mas desconfiado.

Dize me V.S. en su letra que otorgo muchos poderes a tantos deanes. Asy es bien que sea yo culpado en este caso porque la obra demuestra que en eso ny ay otra cosa. My yntinçion no ha eçedido pues desde la primera ora todo fue rimytido a V.S. e tambien fue nonbrado el Dean de Talavera³⁶ por ynferior y fue la cabsa conoçer yo que V.S. le tenya por seruydor y en verdad hasta agora no se engano my pensamyento por que el me ha hecho obras de verdadero amygo y que V.S. haga e desaga todo lo que le pluguyere en lo reservado e no reservado toçiens conçiens yo me contento por que me plaze quando se syrve de cosa mya como lo ha hecho y no cabe dezirme que esta la mar en medio de sus mandamyentos y de my, pues fasta agora los he obe-deçido en lo que V.S. ha querido ny si otorgo que lo al alla se ha hecho a plazer de aquellos que sus manos lavadas vinyeron a gozar de lo que no trabajaron. Todo vaya bien guyado pues V.S. lo ha querido tanto que yo no sea rredarguydo desta cosa. Muchas vezes me acaçe con V.S. donde pienso aver laude darne con vn par de quexas o de pernadas en estos pechos. La cuenta de Valera³⁷ no es menester, señor, que la de porque ya la dio en la vna con otro tanto alcançe contra my

³⁵ Desconocido.

³⁶ Gonzalo Romero Velasco.

³⁷ Desconocido.

como fue lo que rreçibio y no contento desto le pareçio bien tomar la posesyon del beneficiõ por el Cardenal de Santa Cruz³⁸ y dexarla otro dia a quien le plugo como fiel procurador. Y çertifico a V.S. que en esas monadas/

/en que alla entendieron esa diversidad de prouradores çiento e veynte myll mrs me gastaron e alla esta quyen lo sabe a las posesiones e todo lo que fizieron fue nada, que desde Roma lo fe tornado yo a enprender por medio de otros con vna poca de saliva. Con todo beso pies y manos a V.S. por que tan liberalmente dio su favor quando le fue demandado e ya todas las cosas estan rimytidas a Roma e puestas en justiçia de manera que no es menester dar a V.S. mas ynportunydad e sy lo fuese no crea que me tengo de escusar sino requerille syenpre e suplicalle como a my señor.

En la chantria de Seuylla querria mucho que V.S. me fauoreçiese por que espero en nuestro señor que presto se enbiaran las bulas con un munitorio penal para tomar la posicion en nombre de my fijo. El juzyio de Dios a hecho en ella su obra visto como se la sacaron contra toda razon dispuso del thesorero Morales³⁹ y agora se ha dicho en Roma que aquel yntenso a quyen el señor Arçobispo de Seuylla⁴⁰ fauoreçia murio tambien. E sy asi es no avra que cumplir con su señoría syno que obre su conçiencia para dexar lo suyo a su dueño que el Cardenal de Santa Cruz le dexaba el terçio tanto que diese los dos terçios en otros beneficiõs e nunca quyso venyr en ello syno procurar el todo como sy tobiera justiçia. Y el Rey nuestro señor hizo ystançia con el dicho Cardenal en este caso en favor del Arçobispo e no me pareçe que se pudo acabar nada porque ya el Duque⁴¹ my señor avia prevenydo para aver la chantria e restituylla a my hijo como se la tomo. E no piense V.S. que en solo esto de la reserva a hecho el señor Arçobispo su voluntad, mas vn secretario suyo con su favor despojo a my fijo de la posesion de vn beneficiõ de La Alcaria de Juan Perez⁴² que diz que vale sesenta myll maravedís de renta e se lo tiene syn se a deçillo a cuyo es. Pues otro Cortegana⁴³ que es fiscal de la ynquisiçion de Seuylla se tiene una calonjia de Jahen tres años fa e vn beneficiõ de Santa Maria de Carmona con otro de Nyebla que todo vale çient myll maravedís de renta o mas, y es tanto su sobernya que la parte que enbian a my fijo es cartas de ruego para que se lo dexten todo. Para esto es buena la Rota de Roma que avn que se tarda dan a cada vno lo suyo. La letra que V.S. dize que me escrivio sobre esto de la chantria no la he reçibido. Sabe Dyos que yo syenpre he querido seruyr al señor Arçobispo y le enbie a ofreçer toda la reserva con Diego de Brezon su criado e no me pareçe que estimo en tanto my servicio syno quererselo todo syn dar graçias a nynguno. Yo señor mas estoy del otro mundo que de este. Ay que dar a my fijo que avn que no tenga otro favor con el Papa syno que le mandara guardar su justiçia, con aquello sera contento. Ayan lo con el y en esto al presente no sabia mas que dezir.

Gran merçed me hizo vuestra señoría en mandar a Sancho⁴⁴ que no se diese el poder a Martin Alonso⁴⁵ porque quyen no esta en vuestra devoçion no quiero salud por su mano avn que la fe bien menester. Yo solo h enbiava pensando que en los nydos de antaño avia pajaros o gaño

³⁸ Bernardino López de Carvajal.

³⁹ Alonso de Morales.

⁴⁰ Diego de Deza, Inquisidor General y su sobrino Juan Pardo Tavera.

⁴¹ Gonzalo Fernández de Córdoba, Duque de Terranova (el *Gran Capitán*).

⁴² Desconocido.

⁴³ Diego López de Cortegana, traductor y humanista.

⁴⁴ Desconocido.

⁴⁵ Posiblemente Martín Alonso de Córdoba, Veinticuatro de Córdoba.

e porque syenpre trato mys cosas bien agora que es fariseo tengase por escusado deso e de otra qual quera cosa mya. Verdad es que este otro dia le embio my fijo un espeditiva suya con su poder para açetar vna dignydad e calonjia en Cordoua o en Jahen por que el tiene favor e manera de tomar la posesion quando vacare. Sy V.S. manda que sea privado desto tambien lo sera y el poder myo yra para my conpadre Fernan Gomez el capellan⁴⁶ que no va con este por que no pudo ser. Con el primero lo enbiare. V.S. en todo mande e dysponga a su voluntad.

Los títulos de aquellas tierras que conpre de V.S. y las cartas de los arrendamyentos creo que my hermano lo dexo todo en my casa en vn arca mya de escrituras, la qual diz que V.S. mando pasar en casa del vicario⁴⁷ donde agora esta. E sy alli no se hallaren estas escrituras creo que fueron a la vuelta con las de my hermano. Suplico a vuestra señoría que de una manera/

/o de otra me las haga parecer porque aunque no puedan aprovechar a nadie ny a my hazer daño no pareciendo no querria tomar trabajo de hazer sacar otras pededizas.

Suplico a V.S. me ayude con el señor Don Francisco⁴⁸ a que sea buen pagador conmygo como es con los otros en hecho de çinquenta e tantas myll maravedís que me deve de vnas bulas que le embie para sus lugares y de diez y ocho myll maravedís que me trayan de Albendyn que su merced los mando tomar quando la cosa andava a rrio buelto.

Sinyficame V.S. en su letra que el contador⁴⁹ e sus hijos solo que han negado de d[ilegible] yo puedo fazer juyzio que los otros no y como esto sea por rrelaçion de aquel Satanas⁵⁰ que ya dixo de alguno de los hijos del contador, diz que del que entro primero, que avia confesado e salio ynçierto no le quero dar credito, mayormente quando oygo las abominaçiones que el fazia no solo contra aquellos que por sus pecados fueron de su juridiçion mas contra otros de fuera de-lla.⁵¹ E asy como fa salido verdad lo vno, espero en Dios que saldra lo otro e que el lodo que dixo que dexaba puesto se le cayra en casa sy la nobleza de Cordoua no quisiere ser de San Lazaro para no sentir sus enjurias, e quando no las syntieren aquel cuya es la cabsa descubriera la verdad e la honra manifiesta como ya diz que lo fa començado. Asy que, señor, no es de hazer caso de tal confesyon pues la mentira no ha de valer por verdad y espero en Jesu Cristo que por meritos de su pasyon, my hermano⁵² saldra de alli syn pena como entro syn culpa. Bien se que V.S. le ha hecho e faze todo el beneficio posible por que le beso las manos, mas no de tanto credito a Satanas que nunca lo tubo con Dyos y lo fa perdido con el mundo, avnque en Roma se ha dicho que murio supitamente y a le pesado mucho al Duque my señor sy es verdad por que quisiera que llevara hazia alla algo que no le cumpliera en la cabeça. Dios esta sobre todo e su justiçia que pues lo fa començado es de esperar que lo acabara. Nuestro señor la vida y estado de V.S. bien aventuradamente conserve. De Napoles a veynt e quatro de diziembre de DVI.

de V.I.S. fiel criado que sus manos besa

Fernando de Baeça

⁴⁶ Fernán Gómez de Medina, era capellán de Catalina Pacheco, madre del Marqués: RAH. 9/289, ff.56- 63.

⁴⁷ Probablemente Rodrigo Blásquez, vicario de Montilla.

⁴⁸ Francisco Pacheco, hermano menor del Marqués de Priego.

⁴⁹ Alfonso (Fernández) de Córdoba, contador del Marqués, suegro de Hernando de Baeza.

⁵⁰ Diego Rodríguez Lucero, Inquisidor de Córdoba.

⁵¹ Se refiere sin duda a Granada.

⁵² El cuñado de Hernando de Baeza, Gonzalo de Córdoba, también contador del Marqués.